CURRICULUM VITAE

TINTOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS: ELVIMAR DAYANA BARRIOS MORENO.

FECHA DE NACIMIENTO: 23-04-1991

NACIONALIDAD: VENEZOLANA

EDAD: 31 AÑOS

ESTADO CIVIL: SOLTERA

DIRECCIÓN: AV. GENERAL JIRÓN RECAVARREN 1240, SURQUILLO, LIMA; PERÚ.

TELÈFONO: 945479144

CE: 002406803

E-MAIL: ELVIMARB@GMAIL.COM NÚMERO DE COLEGIATURA: 090331

RUC: 15603982964

RNP: vigente

FORMACIÓN ACADEMICA:

PRE- ESCOLAR Y PRIMARIA. BACHILLERATO Y DIVERSIFICADO

PLANTEL: U.E.P "JESUS EL SALVADOR" CIUDAD: MARACAY, EDO. ARAGUA

AÑO: 1995-2009

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

TITULO OBTENIDO: MEDICO CIRUJANO

UNIVERSIDAD DE CARABOBO. ESCUELA DE MEDICINA. "DR. WITREMUNDO TORREALBA".

SEDE ARAGUA.

AÑO: 2009-2015.

EXPERIENCIA LABORAL:

- 1. CARGO: MÉDICO GENERAL (SALUD OCUPACIONAL). LUGAR: SALUS LABORIS. INICIO ABRIL, FIN MAYO 2020. RETIRO: VOLUNTARIO.
- CARGO: MEDICO GENERAL. LUGAR: EMERGENCIA RESPIRATORIA. ÁREA COVID. CLINICA SAN GABRIEL. INICIO: MAYO, FIN: JUNIO 2020.
- 3. CARGO: MEDICO SERUMS. P.S PUSHURUMBO. RED DE SALUD SAN MARTIN, TOCACHE, EMPRESA: MINSA. INICIO JULIO 2020-FIN: ABRIL 30. 2021.
- **4.** CARGO: MEDICO GENERAL. LUGAR: CLINICA LIMA TAMBO, SAN JUAN DE LURIGANCHO. INICIO: MAYO 2021-FIN: AGOSTO 2021.
- CARGO MEDICO GENERAL. EMERGENCIA ADULTOS. LUGAR: CLINICA SAN GABRIEL. INICIO: JULIO 2021, FIN OCTUBRE 2021.
- 6. CARGO: MEDICO GENERAL, LUGAR: POLICLICO SAN JOSÉ SJL.
- 7. CARGO MÉDICO GENERAL A DOMICILIO. SANNA. INICIO SEPTIEMBRE





CURRICULUM VITAE

EXPERIENCIA ACADÉMICA:

-CURSO CEIPEM . AVB. APOYO VITAL BÁSICO PARA PROFESIONALES DE LA SALUD (BLS). SEPTIEMBRE 2020, BAJO LOS ESTÁNDARES DE LA AMERICAN HEART ASSOCIATION (AHA).

-DIPLOMADO EN <u>SALUD OCUPACIONAL</u>, AVALADO POR LA UPEL. 200 HORAS CRÉDITO. 2016.

-CURSO PROFESIONAL DE <u>ORATORIA Y DICCIÓN</u>, REALIZADO EN CENTRO DE ESTUDIOS "LA LIBERTAD", EDO. ARAGUA. VENEZUELA. 2015.

-CURSO DE INGLÉS BÁSICO . 10 NIVELES. FUNDAUC. AVALADO POR LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO. 2017.

ACTUALIZACIONES:

- CURSO INTERACTIVO TOMOGRAFIA Y RADIOGRAFIA DE TÓRAX, DE LA TEORÍA A LA PRÁCTICA ORGANIZADO POR CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN MEDICINA REALIZADO LOS DÍAS 8, 9 Y 10 DE JULIO DEL 2021, CON DURACIÓN TOTAL DE 36 HORAS ACADÉMICAS.
- 2. CURSO TALLER EKG. FORMACIÓN MÉDICA CONTINUA. 200 HORAS CRÉDITOS. JULIO 2021.
- 3. CURSO DE INGLES, UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL.
- 4. CURSO BLS, BASIC LIFE SUPPORT. AVALADA POR LA AHA. MARZO 14-2022 HASTA 14-2024.
- CURSO SOBRE ENFERMEDADES INFECCIOSAS. EDUCACIÓN MÉDICA CONTINÚA. DICIEMBRE 2021, VÁLIDO PARA RECERTIFICACIÓN MÉDICA.
- 6. CURSO SOBRE CARDIOLOGÍA PARA MÉDICOS DE ATENCIÓN PRIMARIA. EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA 2021. VÁLIDO PARA RECERTIFICACIÓN MÉDICA.

REFERENCIAS PERSONALES:

- 1. DRA, YANIRA QUIQUIA, MEDICO CIRUJANO
 - +51955091249
- 2. CONTADOR PÚBLICO JOSÉ YUPANQUI
 - +51943913048
- 3. DR. ROBERT VARÓN. MEDICO ESPECIALISTA: PEDIATRIA
 - +51932789013



Universidad de Carabobo

Rectora

Jessy Divo de Romero Kano saher: Onla Only Virlai 199 Eng. Crita. 51 LAV Petit Thouas - Missiones Central Telefonics 743 + 1333 Enally interriginate distars 2000, po Wayn Diarichas 2001, po

Que la cindadana

Elvimar Dayana Barrios Moreno

O.A. W-20.335,317

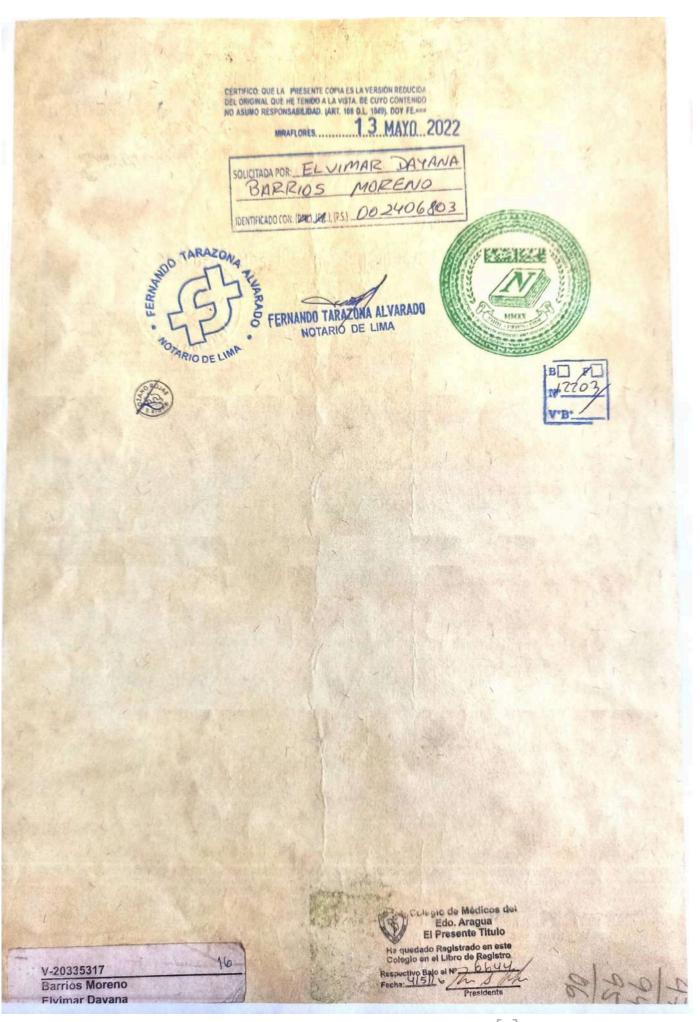
natural de Maracay, estado Aragua, aspirante al Título de Médica Cirujana, cumplió con todos los requisitos académicos y legales correspondientes por lo cual, en nombre de la República y por la autoridad de la Ley, le confiero el Título de

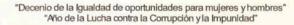
Médica Cirujana

Tómese razón de este Título en la Secretaría de esta Universidad y reconózcase y téngase en toda la Répública a la mencionada ciudadana como tal Médica Cirujana con todos los derechos que le otorgan las leyes.

En fe de lo cual firmo el presente Cítulo en unión del Secretario, el Decano y dos profesores. En Nalencia, a los dieciseis días del mes de Diciembre de dos mil quince, años 205 y 156.







RESOLUCIÓN Nº 9557-2019-SUNEDU-02-15-02

NOTARIA TARAZONA

Calle Gral. Vidal 199 Esq. Cdra. 51 Av. Petit Thouars - Miraflores Central Telefónica 713 - 1383 Email: notaria@notariatarazona.pe www.notariatarazona.pe

Lima, 13 de diciembre de 2019

VISTO:

El Expediente N° 0008775-2019 de 2019 presentado fecha 26 de noviembre de por la administrada ELVIMAR DAYANA BARRIOS MORENO, de nacionalidad venezolana, identificada con CE Nº 002406803; y el INFORME DE RECONOCIMIENTO Nº 9625-2019-SUNEDU-02-15-02 de fecha 12 de diciembre de 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 12º de la Ley № 30220 – Ley Universitaria, se crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, como un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Educación:

Que, de conformidad con el literal i) del artículo 4º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2014-MINEDU en concordancia con el literal b) del artículo 51º del mismo cuerpo legal, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos administra el Registro Nacional de Grados y Títulos;

Que, asimismo, es función de la Unidad de Registro de Grados y Títulos entre otras, la de reconocer y certificar los grados académicos y títulos profesionales otorgados en el extranjero, tal como lo señala el literal f) del artículo 51º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU;

Que, mediante Decreto Supremo № 003-2016-MINEDU se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, modificado por Resolución Ministerial Nº 459-2017-MINEDU y Resolución del Consejo Directivo Nº 003-2019-SUNEDU/CD, que regula los requisitos para el Reconocimiento de Diplomas de Grados y Títulos obtenidos en el Extranjero;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo Nº 009-2015-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, modificado por las Resoluciones del Consejo Directivo Nº 038-2016, Nº 010-2017, Nº 099-2017 y Nº 155-2018-SUNEDU/CD, en adelante, el Reglamento;

Que, de conformidad con el numeral 4.7 del artículo 4º del Reglamento, el reconocimiento "Es el acto administrativo mediante el cual el Estado, a través de la Sunedu, otorga validez al diploma del grado académico o título profesional otorgado por universidades, instituciones o escuelas de educación superior del extranjero, legalmente reconocidos por la autoridad competente del respectivo país de origen, a través del reconocimiento de la mención y conforme consta en el diploma. (...)";

Que, asimismo el artículo 31º del Reglamento señala: "El reconocimiento se otorga cuando exista un tratado suscrito y ratificado por el Perú y su contraparte, que prevea compromiso de reconocimiento en materia de educación universitaria. En caso no exista tratado o acuerdo comercial o convenio cultural u otros similares, los grados académicos o títulos otorgados por universidades extranjeras son reconocidos conforme a los criterios técnicos que establezca la Sunedu (...)";

Que, mediante Expediente Nº 0008775-2019 de fecha 26 de noviembre de 2019 la administrada ELVIMAR DAYANA BARRIOS MORENO, solicitó el Reconocimiento de su Título de Médica Cirujana de fecha 16 de

Expediente: 0008775-2019

Esta Resolución puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe) ingresando al enlace "Verificación de Grados y Títulos Extranjeros", digitando el N° de Expediente, o utilizando una lectora de código QR desde cualquier equipo móvil (Tablet, teléfono, etc.) que posea algún software lector de código QR que puede obtenerse de forma gratuita en cualquier tienda de aplicaciones virtual









diciembre de 2015, emitido por la Universidad de Carabobo, procedente de la REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Que, la solicitud se ampara en el Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe suscrito el 19 de julio de 1974, aprobado mediante Resolución Legislativa № 26267; vigente para el Perú a partir del 17 de marzo de 1994 y para Venezuela a partir del 07 de octubre de 1976;

Que, los Estados Partes del mencionado convenio son: Macedonia del Norte, Bolivia, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, México, Montenegro, Nicaragua, Países Bajos, Panamá, Perú, Santa Sede, Serbia, Suriname y Venezuela;

Que, de acuerdo al artículo 2º 1. inciso V) del citado Convenio, "Los Estados contratantes declaran su voluntad de: (...) v) otorgar el reconocimiento inmediato de estudios, diplomas, títulos y certificados para los efectos académicos (...)";

Que, mediante OF.RE (DAC-RED) Nº 2-8-B/220, de fecha 30 de noviembre de 2016, emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, se señala que es "(...) jurídicamente viable que el Perú otorgue el reconocimiento de los Grados y Títulos de los titulares de nacionalidad venezolana (...) sobre la base de lo dispuesto en el Convenio Regional de 1974 (...)";

Que, luego de la verificación realizada a los documentos presentados en el Expediente № 0008775-2019, se concluye mediante INFORME DE RECONOCIMIENTO Nº 9625-2019-SUNEDU-02-15-02 de fecha 12 de diciembre de 2019, que la administrada ha cumplido con los requisitos previstos en el artículo 32º del Reglamento para el reconocimiento del diploma extranjero;

Que, el reconocimiento de un grado académico y/o título profesional otorgado por la Sunedu no constituye título habilitante para el ejercicio de la profesión; razón por la cual, resulta de aplicación la normativa de cada colegio profesional para dichos efectos, según corresponda;

Que, de conformidad con lo señalado en la Ley № 30220 - Ley Universitaria; el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNEDU, aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2014-MINEDU; el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la SUNEDU, aprobado por Decreto Supremo Nº 003-2016-MINEDU; el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos aprobado por Resolución del Consejo Directivo № 009-2015-SUNEDU/CD y modificatorias;

SE RESUELVE:

FERNAMO

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en favor de ELVIMAR DAYANA BARRIOS MORENO, identificada con CE Nº 002406803, el diploma de Título de Médica Cirujana, otorgado por la Universidad de Carabobo, procedente de la REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER su inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos.

Registrese y Comuniquese.

ian Vellam Por JESÚS ANDRÉS VEGA GUTIÉREZ

JEFE
Unidad de Registro de Grados y Titulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu
Liliann Katherin Orellana Cajahuanca
Especialista Legal
Memorando N°298-2019-Sunedu-02-15-02

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES IGUAL AL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA. DOY FE. ==

SOLICITADO POR: ELVIMAR DAYANA BARRIOS MORENO, IDENTIFICADA CON CARNÉ DE EXTRANJERÍA Nº 002406803. ========

Miraflores, 13 de Mayo del 2022

FERNANDO TARAZONA ALVARADO

xpediege: 0008775-2019 NOTARIO DE LIMA

Esta Resilución puede ser verificada en el sitio web de la Superintenden a Nacional de Educación de Crados y Extrarileros, digitando el Nº de Expediente, o utilizando una lectora de código CIR deste cualquier movil (Tablet, teléfono, etc.) que posea algún software lector de código CIR que puede obtenerse de gratuita en cualquier tienda de aplicaciones virtual.



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Jefe de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra previamente inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos

Nombres

Tipo de Documento de Identidad

Numero de Documento de Identidad

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre

Pais de Procedencia

INFORMACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Título profesional y/o Grado Académico

Resolución Nº

Fecha de Resolución

BARRIOS MORENO ELVIMAR DAYANA

CE

002406803

UNIVERSIDAD DE CARABOBO VENEZUELA

TÍTULO DE MÉDICA CIRUJANA RESOLUCIÓN Nº 9557-2019-SUNEDU-02-15-02 13/12/2019



CÓDIGO VIRTUAL 0000004230

Lugar y fecha de emisión de la presente constancia: Santiago de Surco, 19 de Mayo de 2021

JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA
JEFA

Unidad de Registro de Grados y Títulos Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu SUNEDU Junt Phatte as Acia Microwas de Assenda Suneda un vigita sana

NOTARIA TARAZONA

Calle Gral, Vidal 199 Esq. Cdra. 51

Av. Petit Thouars - Miraflores Central Telefónica 713 - 1353

Email: notaria@notariatarazona.pe

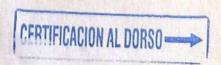
www.notanatarazona.pe

Firmado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 18/05/2021 16:28:36-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley Nº Ley Nº 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.



Colegio Médico del Perú

Por cuanto, el médico cirujano

ELVIMAR DAYANA BARRIOS MORENO

Graduado en:

UNIVERSIDAD DE CARABOBO - VENEZUELA

ha cumplido con las disposiciones estatutarias y reglamentarias vigentes y está inscrito en el Registro Nacional de Matriculas, con el 090331

Por tanto.

se le expide el presente Certificado, que lo acredita como colegiado y lo faculta para el ejercicio de la profesión en el territorio de la Republica.

MAYO

DECANO **CONSEJO NACIONAL** PEDRO MIGUEL PALACIOS CELI

DECANO CONSEJO REGIONAL JUAN RENE ASTUVILCA CUPE

SECRETARIO DEL INTERIOR CONSEJO NACIONAL ROMAN EDEN GALAN RODAS

SECRETARIO CONSEJO REGIONAL YARELA YENI CABALLERO ENRIQUEZ

MEDICO CIRUJANO



DIRECCION REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

-2021-GRSM-DIRESA/DDRH

Exp. 30-2021 039698

NOTARIA VAINSTEIN Av. Eduardo de Habich 506 - 2º Piso SAN MARTIN DE POPPES Telfs.: 382-4101 / 382-4102 / 382-4126 Moyobamba, 06 de mayo del 2021

El Expediente Nº 030-2021979498 que contiene el informe final de SERUMS presentado por ELVIMAR DAYANA BARRIOS MORENO, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Regional Nº 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de setiembre del 2018, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de San Martin, y en su artículo 179' Dirección Regional de Salud: establece que La Dirección Regional de Salud es el órgano de línea de la Gerencia Regional de Desarrollo Social responsable de promover la salud y prevenir los riesgos y daños a la salud; regular y fiscalizar bienes y servicios de salud; organizar y promover la atención integral de servicios públicos y privados con calidad, considerando los determinantes de la salud, centrados en satisfacer las necesidades de salud de las personas, familias y las comunidades, priorizando a los más vulnerables y excluidos. La Dirección Regional se constituye en la autoridad sanitaria regional, responsable de formular, adecuar, implementar, evaluar y controlar las políticas del sector salud en el ámbito del Departamento de San Martin.

Que, de conformidad al documento de visto: ELVIMAR DAYANA BARRIOS MORENO de profesión Medicina con CMP Nº 090331 egresado de la Universidad de Carabobo, ha realizado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en el Establecimiento de Salud Pushurumbo, quintil 2, distrito Tocache, provincia Tocache, en el ámbito de la Dirección Regional de Salud San Martín, en la modalidad de servicio REMUNERADO, período del 01 de julio del 2020 al 30 de abril del 2021;

Que, de acuerdo a los requisitos del programa, el Serumista fue adjudicado en el Proceso desarrollado por el Ministerio de Salud, y asignado en el Establecimiento de Salud Pushurumbo, quintil 2, distrito Tocache, provincia Tocache, en el ámbito de la Dirección Regional de Salud San Martín, para realizar el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), según PROVEIDO Nº 06169-2020-1.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 23330 y la Directiva aprobada por Decreto Supremo Nº 005-97-SA; y modificatoria D.S. 007-2008-SA, que aprueba modificaciones al Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS;

Con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Administración, Director de Desarrollo de Recursos Humanos y Asesoría Legal Sectorial de la Dirección Regional de Salud de San Martín,

Que, por razones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 250-2020-GRSM/GR de fecha 25 de agosto del 2020, y Ordenanza Regional N 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de setiembre del 2018, que aprueba la modificación al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de San Martin.

SE RESUELVE

Artículo 1:- Que, ELVIMAR DAYANA BARRIOS MORENO de profesión Medicina con CMP Nº 090331 egresado de la Universidad de Carabobo, ha culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en el Establecimiento de Salud Pushurumbo, quintil 2, distrito Tocache, provincia Tocache, en el ámbito de la Dirección Regional de Salud San Martín, en la modalidad de servicio REMUNERADO, periodo del 01 de julio del 2020 al 30 de abril del 2021.----

Artículo 2:- OTÓRGUESE a ELVIMAR DAYANA BARRIOS MORENO, la presente Resolución por haber culminado satisfactoriamente el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), de conformidad al informe presentado.-

Registrese, Comuniquese y Archivese

CEDTIFICO. Que cata copia fotostátifs DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD es identica a su original

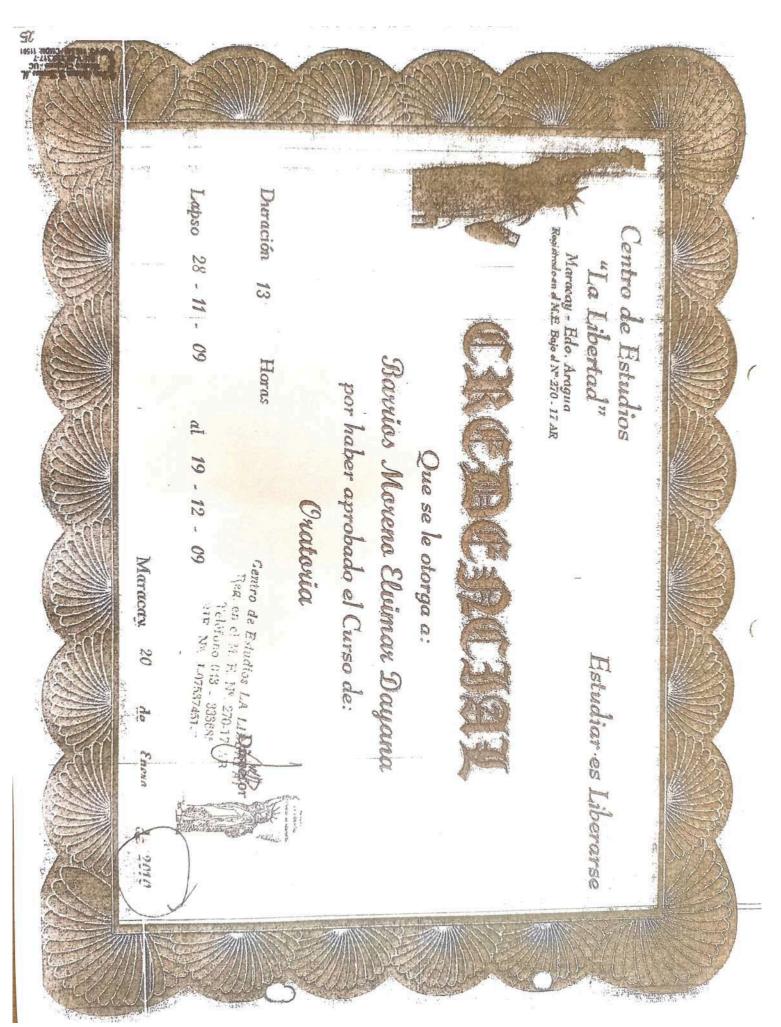
M.E. LESLIE CAROL ZEVALLOS QUINTEROS DIRECTORA REGIONAL (E) CMP. 43520- RNE. 23037

San Martin

MARCOS VAINSTEIN BLANCK MOTARIO DE LIMA









DIRECTOR (A)



REZÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR SUBDIRECCIÓN DE EXTENSIÓN INSTITUTO PEDAGÓGICO RURAL "EL MÁCARO"

Certificado

Que se otorga a: ELVIMAR DAYANA BARRIOS MORENO

APROBADO EL DIPLOMADO EN SALUD OCUPACIONAL

20.335.317

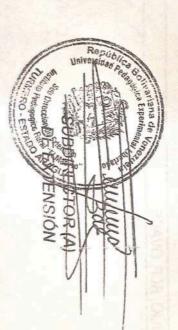
INSTITUTO PEDAGÓGICO RURAL "EL MÁCARO"

25/06/2016 AL 27/09/2016 Duración: DOSCIENTAS (200) Horas Registro Nº: 01-02-95480

Fecha:

Realizado en:

Por haber:







DIPLOMADO DE SALUD OCUPACIONAL

	LOPCYMAT, LOTT, INPSASEL	PROGRAMA Y PLANES DE EMERGENCIA	ERGONOMIA DEL TRABAJO	SALUD Y SEGURIDAD LABORAL	GESTION Y SALUD OCUPACIONAL	CONTEXTO JURIDICO DE LA GERENCIA OCUPACIONAL	HUMANIZACION DE EQUIPOS DE TRABAJO	INFORMATICA GENERAL		NOMBRE DEL CURSO O MODULO
200	25	30	30	30	30	25	15	15	TOTAL	No. DE HORAS
	10	10	10	10	10	10	10	10	(ESCALA 1-10)	HORAS CALIFICACIÓN

CALIFICACIÓN MÍNIMA APROBATORIA: 7 EN LA ESCALA 1 - 10

an University of the Cold	PRIMEROS AUXILIO, RCP, OVACE	ACINETY FOR STORY	NOMBRE DEL TALLER
OORDINADOR DE EXTER			
TENSIÓN ACADÉN	15	TOTAL	N° DE HORAS

Lugar y Fecha:

Maracay, 15 de Mayo de 2017



IDIOMAS MODERNOS

Se confiere el presente Diploma a: Barrios M. Elvimar D.

C. I. 20.335.317

Por haber aprobado los requisitos académicos exigidos en el curso de:





CURSO INTERACTIVO

TOMOGRAFIA Y RADIOGRAFIA DE TÓRAX, DE LA TEORÍA A LA PRÁCTICA

CERTIFICADO

OTORGADO A:

Médico BARRIOS MORENO, Elvimar Dayana

POR HABER PARTICIPADO EN CALIDAD DE: ASISTENTE

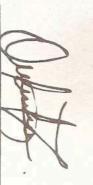
En el CURSO INTERACTIVO TOMOGRAFIA Y RADIOGRAFIA DE TÓRAX, DE LA TEORÍA A LA PRÁCTICA organizado por CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN MEDICINA

realizado los días 8, 9 y 10 de Julio del 2021, con duración total de 36 horas académicas

系

Srta. Selepe Milagros Mayorga Zevallos Gerente General Capacitación Especializada en Medicina

Registro: 1 - 013-07-2021



Lic. Sofia Soto Zevallos Organizador del Evento Capacitación Especializada en Medicina



TOMOGRAFIA Y RADIOGRAFIA DE TÓRAX, DE LA TEORÍA A LA PRÁCTICA

TERCERO	SEGUNDO	PRIMERO	MÓDULO
10 / 07 /2021	09 / 07 /2021	08 / 07 /2021	FECHA
CASOS VARIADOS DE FULL IMAGENES EN PATOLOGÍAS. COVID, TUBERCULOSIS NEUMOTÓRAX, NEUMOMEDIASTINO.	•CASOS CON IMAGENES DE TUBERCULOSIS PULMONAR EN RADIOGRAFÍA. •CASOS CON IMAGENES TUBERCULOSIS PULMONAR EN TOMOGRAFÍA. •CASOS CON IMAGENES ATELECTASIA Y NEUMOTÓRAX EN RADIOGRAFIA Y TOMOGRAFIA.	CASOS CON IMAGENES DE PATOLOGÍA PULMONAR POR COVID EN TOMOGRAFIA CASOS CON IMAGENES NEUMONÍA BACTERIANA EN RADIOGRAFÍA. CASOSO CON IMAGENES NEUMONÍA BACTERIANA EN TOMOGRAFÍA.	TEMA





BASIC SUPPORT

Save a Life

CERTIFICATIONS

BY NHCPS

program and adheres to the latest ILCOR Standards and Guidelines and are Joint evaluations in accordance with the curriculum of Save a Life Certifications by Commission (JCAHO) compliant. National Health Care Provider Solutions (NHCPS) Basic Life Support (BLS) This card certifies that the individual listed above has successfully completed the

Mar 14, 2022

ssue Date

Mar 14, 2024

Recommended Renewal Date

11

A S I C

SUPPORT

Training Organization National Health Care Provider Solutions

Info O

Instructor

Karl F. Disque D.O. RPh

City State Las Vegas, NV 20 89104

(888) 688-3545

Instructor Signature

Signature Holder's

2021 National Health Care Provider Solutions™











Elvimar Dayana Barrios Moreno

Por su participación en calidad de: ASISTENTE

al Curso de Educación Médica Continua On Line sobre: ENFERMEDADES

INFECCIOSAS

Que habiendo culminado satisfactoriamente los 2 módulos y obteniendo un puntaje total de 100, se le expide el presente certificado.

2.5 puntos, válido para la Recertificación Médica. Recordarle que este número de resolución y puntaje,

sólo es válido para los médicos colegiados. Resolución Nº 0592-21-SISTCERE / CMP

Dr. Pedro Ruiz Chunga Decano

Dra, Yarela Caballero Enriquez Secretaria

Educación Médica Continua Pete. del Comité de ns Gamero Oviedo

Miraflores, 23 de Diciembre de 2021

Andres Villota P Gerente General PLM Perú - Ecuador















Elvimar Dayana Barrios Moreno OTORGADO A:

Por su participación en calidad de: ASISTENTE

al Curso de Educación Médica Continua On Line sobre: CARDIOLOGIA PARA MEDICOS DE ATENCIÓN PRIMARIA

se le expide el presente certificado. Que habiendo culminado satisfactoriamente los 4 módulos y obteniendo un puntaje total de 100,

3.0 puntos, válido para la Recertificación Médica. Recordarle que este número de resolución y puntaje,

sólo es válido para los médicos colegiados. Resolución Nº 0384-21-SISTCERE / CMP

Dr. Pedro Ruiz Chunga

Decano

Dra. Yarela Caballero Enriquez Secretaria

Perte, del Comité de Educación Médica Continua Dr. Lyris Gamero Oviedo

Miraflores, 23 de Diciembre de 2021

Andres Villota P. PLM Perù - Ecuador Gerente General



HayosPedia®

ACADEMIA DRO RAYOS PEDIA

OTORGAN EL PRESENTE CERTIFICADO A:

Elvimar Dayana Barrios Moreno Por haber complétade el Curso complété sobre Radiologia en atencion Primaria

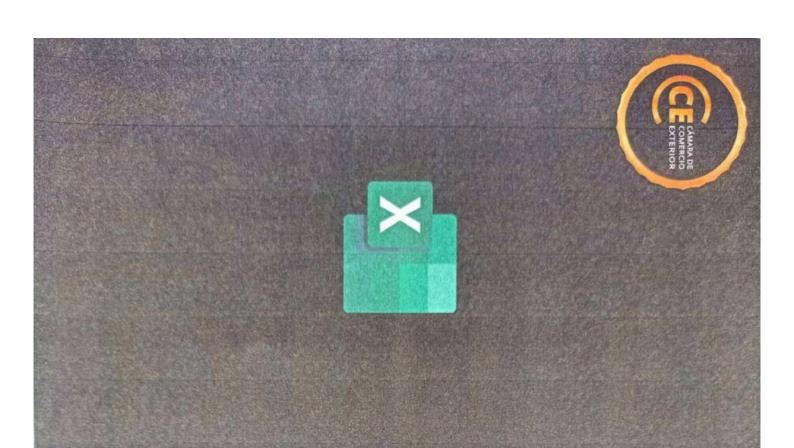
con duracion 22 horas

Se Firma el presente en fecha; 05 Octubre 2022

DR. FATR J. ESTRADA ADMINISTRACION

Discottor Medico

LORTAL ABREE Rayespedia



"Certificado de participación Excel Profesional"

Certificamos a:

Wiman Dayana Bannios Moneno

Por participar en la Masterclass gratuita de Excel profesional en vivo, obteniendo los conocimientos para realizar tablas dinámicas efectivas

Periodo Octubre 2022







Certificado de logro

Viruela del mono: Curso de introducción Elvimar Barrios Moreno para contextos de brotes africanos

agosto 30, 2022



Verificar online: https://openwho.org/verify/xisik-takig-nedys-latip-topyp





CONSTANCIA RESOLUCION R. N' 167-2022-CU-UNEVI

Quien suscribe certifica que la señorita:

BARRIOS MORENO, ELVIMAR

de 16 (dieciséis) según consta en el libro de registro con el Nº 0029-2022. los postulantes al Residentado Médico, realizado el día sábado 18 de junio del 2022, obteniendo la calificación Ha rendido el EXAMEN DE COMPRENSIÓN LECTORA EN EL NIVEL BÁSICO DEL IDIOMA INGLÉS, para

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente

San Miguel, 20 de junio del 2022

BACA CORDOVA ALEJANDRA GRACIELA

Docente Evaluador

Nº 0029-2022 - CONST. RESIDENTADO. RECIBO Nº 3617031067

Dra. SOLEDAD BARRERA DAVILA

Directora
Centro Universitario de Idiomas

Centro Univerentario de Idiomas - UNFV